

COOP. SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LTDA

PROCESO - Nro. 019/LOG/2018/ "ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR PARA CONSUMO DE ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO"

1. ¿Quiénes pagan el gas?
 - El gas es asumido al 100% por el concesionario.

2. ¿En qué condiciones se encuentran los equipos tanto tablas o línea como equipo de frío?
 - Están operativos

3. ¿Quién se encarga de la limpieza del salón del comedor?
 - El concesionario

4. ¿Qué días están autorizados para el ingreso de mercadería?
 - Los días sábados y miércoles

5. ¿Se puede trabajar los días sábados?
 - Si

6. A los alumnos menores que desean almuerzo ¿Se les lleva en tappers de plástico?
 - Si se les puede llevar en tapper de plástico siempre y cuando estos sean cambiados cada bimestre escolar

7. En las reuniones que tuvimos no se contempló el pago de renta y servicios en el comedor – se nos indicó que iban a ser asumidos por parte del colegio para poder mantener los precios indicados (S/10.00 – S/12.00). Sin embargo, en el punto 13.2 de las bases, indica lo contrario, dando como referencia que, a partir de los 200 almuerzos brindados, se tendría que realizar un pago por arrendamiento y por los servicios.
 - Será un valor simbólico y a negociarse con el ganador

8. Otro punto que no se contempló fue la recolección y eliminación de residuos - se indicó que nosotros seleccionaríamos los residuos según la normativa y que el colegio nos brindaría un espacio para su futuro recojo.
 - Es correcto

9. No se hizo presente la gestión de permisos y licencias municipales, como está indicado en el punto 12.9 - puesto que al igual del punto 1, no se habló de arrendamiento ni pago de servicios.
 - El ganador se puede acoplar a la licencia del colegio.

